

# Resolución Jefatural

Lima, 23 MAYO 2017

## VISTO:

El mensaje N° L-BERNA20170173 de 04 de mayo de 2017;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Embajada del Perú en la Confederación Suiza solicitó la baja y destrucción de seis (06) bienes muebles en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores; cumpliendo con remitir el expediente de solicitud de baja, conforme a los requisitos estipulados en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la Baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural ( )";

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 137-2017 PAT de 17 de mayo de 2017, mediante el cual evaluó y analizó la solicitud de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, determinando dar la conformidad para aprobar la baja de los seis (06) bienes patrimoniales por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de conformidad con el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

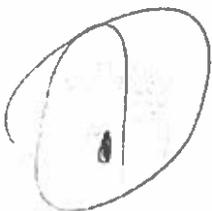
Que, asimismo, en el Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial se da la conformidad para autorizar la destrucción de los seis (06) bienes patrimoniales como acto de disposición final, de conformidad con el numeral 5.6.1.5. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE,

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de seis (06) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto pertenecientes a la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa.



0407

# Resolución Jefatural

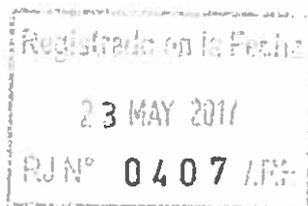
**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3.-** Autorizar a la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, la destrucción de seis (06) bienes patrimoniales, dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, como acto de disposición final, acto que deberá efectuarse el 09 de junio de 2017 en la ciudad de Berna, a las 12:00 horas.

**Artículo 4.-** Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión.

**Artículo 5.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

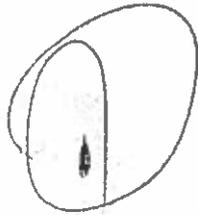


JOSE RAUL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	ITEM NOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	TECLADO - KEYBOARD	740895003705	535139	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU BERNA	2004
2	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	740800500370	540650	EPSON	PERFECTION 3490 PHOTO	-	-	-	MALO	8105.0403	400.36	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU BERNA	2006
3	MONITOR A COLOR	7408972004868	549722	DELL	LCD OPTIPLEX	-	-	-	MALO	1501.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU BERNA	2010
4	TECLADO - KEYBOARD	740895004575	549722	DELL	-	-	-	1PR	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU BERNA	2010
5	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740895505015	549717	DELL	OPTIPLEX 780 MINITOWER	-	001BR-031-010-826	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU BERNA	2010
6	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740895505025	554954	ACER	M3985	-	-	-	MALO	1503.020301	36.41	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU BERNA	2013
TOTAL S/.										840.77					



0407

